

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PERILLA DE CASTRO

##### *Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal; al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 24 de julio de 2023 por el que fue aprobado inicialmente expediente de modificación del presupuesto de gastos, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito (n.º 2023/02), con el siguiente detalle:

##### *Estado de gastos*

Aplicación	Descripción	Euros
171 619	Actualización costes obra acondicionamiento parque infantil calle Fragua, 1	2.747,88
172 619	Obra acondicionamiento parque infantil calle Fragua, 1 (previsión honorarios dirección de obra y coordinación de seguridad y salud)	1.500,00
920 48	Aportación mantenimiento entidad conservación urbanización La Encomienda, SAU 2	2.580,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.827,88</b>

##### *Estado de ingresos*

Aplicación	Descripción	Euros
870	Remanente	6.827,88
	<b>TOTAL</b>	<b>72.236,48</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del meritado Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Perilla de Castro, 11 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400825

